



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
Unidad de Abastecimientos



“Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
CONTRATACION DIRECTA- 01-2024-MDV-OEC-1

CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE PUENTE MODULAR FABRICACION ACROW
PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE PUENTES URBANOS

En el Distrito de Velille, siendo las 14:31 del día 28 de mayo del 2024, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Velille, ubicado en plaza de Armas s/n Velille, el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones, al Sr. Robert John Tapara Enriquez con DNI 41153099, sesiono individualmente para dar lugar al acto programado para la fecha, las bases del presente procedimiento fueron aprobadas mediante Formato N° 07: en fecha 28 de mayo del 2024. la misma que forma parte del expediente de contratación; asimismo, se deja constancia que la presente acta está siendo llevada en hojas de papel bond sueltas, las cuales serán visadas y adjuntas al expediente de contratación y siguientes pertinentes;

En merito al artículo 27° de la ley de contrataciones del estado 30225, se dispone a contratar de manera directa por situación de emergencia derivada de acontecimiento catastrófico (a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales)

Se disponen a evaluar según el artículo 100° del reglamento de las contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 344.2018-EF el cual establece que:

b.1.) *Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.*

Aprobación de contratación directa según establece el artículo 101° del RLCE numeral 101.2 el cual establece:

La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa. El cual se aprobó mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-MDV-CH, en fecha 16 de mayo de 2024.

Procedimiento para las contrataciones directas según el artículo 102° del RLCE, numeral 102.1 el cual establece: Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación. Por lo que se procedió invitar mediante carta a proveedores de rubro según el siguiente cuadro.

NRO	CARTA DE INVITACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RNP	INHABILITADO O SUSPENDIDO	CONDICION (TDR.)	OBSERVACIONES
1	CARTA N° 0013-2024-OEC-MDV/C	PROJECT SOLUTIONS GROUP S.R.L.	SI	NO	CUMPLE	Presento en los plazos mediante correo de la entidad
2	CARTA N° 0015-2024-OEC-MDV/C	EIMEC E.I.R.L.				No presento
3	CARTA N° 0014-2024-OEC-MDV/C	MEJIA GALICIA WALTER				No presento en los plazos establecidos en la carta

De las invitaciones realizadas el postor oferta el precio según su anexo 6 y cotización:

NRO	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
1	20600403126	PROJECT SOLUTIONS GROUP S.R.L.	495,000.00	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
 Lic. Robert John Tapara Enriquez
 DNI. 41153099
 JEFE DE ALMACENAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE

Unidad de Abastecimientos



“Año del Bicentenario. de la consolidación de nuestra Independencia. y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Se pone en conocimiento que los proveedores que cotizaron cuentan con Registro Nacional de Proveedores vigentes y no se encuentran inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.

Con la finalidad de otorgar la Buena Pro en el procedimiento de selección – **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-MDV-OEC-1**, al postor que oferto el Precio acorde al valor estimado y cumple con los Términos de Referencia requerida para la Contratación de **SERVICIO DE INSTALACION DE PUENTE MUDULAR FABRICACION ACROW**.

Conforme a la OFERTA presentada por el postor, se otorga la BUENA PRO al postor: **PROJECT SOLUTIONS GROUP S.R.L. con RUC 20600403126**, cuyo monto asciende a **S/. 495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**.

Finalmente, se da por concluido el presente acto, siendo las 17:10 horas del mismo día.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VELILLE
Lic. Robert John Tapara Enriquez
DNI: 41105055
JEFE DE ABASTECIMIENTOS